

ASUNTO: Aprobación relación provisional de admitidos y excluidos convocatoria pública para la selección de siete alumnos-trabajadores del programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional "Hellín Pintura y Decoración" - Segunda Convocatoria.

Antecedentes:

1. La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en base a la Orden 163/2018 de fecha 12 de noviembre estableció las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional y así como la resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y reciclaje profesional, para el ejercicio 2018.
2. El Ayuntamiento de Hellín en fecha 5 de diciembre de 2018, como entidad promotora presentó ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, solicitud de subvención en el marco de la citada convocatoria, para la realización del citado proyecto, que ha sido resuelta favorablemente, por Resolución de la Dirección Provincial de Albacete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 15 de enero de 2019.
3. El Ayuntamiento de Hellín con fecha 22 de mayo de 2019, publicó las bases de la convocatoria pública selección de siete alumnos-trabajadores del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional "Hellín Pintura y Decoración" - Segunda Convocatoria.
4. Por la Comisión de Selección reunida el 11 de junio de 2019, se ha elevado a esta Concejalía Delegada la lista provisional de admitidos baremados y excluidos de la convocatoria pública de selección para siete alumnos-trabajadores dentro del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional "Hellín Pintura y Decoración" Segunda Convocatoria.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de la Alcaldía número 1560 de 19/06/2015, rectificada por Resolución de la Alcaldía núm. 1577, de 22 de junio de 2015, y publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de 6 de julio de 2015, esta Concejalía Delegada **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos baremados y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín, que queda establecida de la siguiente forma:



Resolución N° 1644 de 11/06/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9U4MA-UACEUWAV Pág. 1 de 3

Hash SHA256:
oDH3hiVU8LCywKRO
ieypfXznp/gQ1OgmJ3
uwGuCMTc=

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BAREMADOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	C	D	E	F	G	H	TOTAL
****5243V	ARMENGOL CAÑAVATE JUDITH	0	0	0	0	1	0	1	1	3
****5265Z	BLAZQUEZ PASTOR SERGIO	0	0	0	0	0	2	1	1	4
****7459W	DELEGIDO RODENAS MANUEL	0	0	0	0	0,5	0	1	1	2,5
****1206Q	DELEGIDO TERUEL JUAN A.	0	1	1	0	0,5	0	1	1	4,5
****0427L	GALLAR GARCIA RAFAEL	2	0	1	0	0	0	1	1	5
****4911G	GONZALEZ RODRIGUEZ EMILIO	0	1	1	0	0	0	1	1	4
****6741C	HOYO GARCIA JUAN	0	0	1	0	1,5	0	1	1	4,5
****8754C	LOZANO MARTINEZ GABRIEL	0	1	1	0	1	0	1	1	5
****8273N	PASTOR SANCHEZ MARIA D.	2	0	0	0	0,5	0	1	1	4,5
****0107X	REAZA MARTINEZ JUAN ANTONIO	0	0	0	0	1	0	1	1	3
****5747S	RODENAS LECÉGUI FRANCISCO J	0	0	0	0	1	0	1	1	3
****9383T	RUBIO MARTINEZ JOSE LAZARO	0	1	0	0	1	2	1	1	6
****5309Z	RUBIO ROLDAN RAFAEL	0	0	0	0	0	2	1	1	4
****1970Q	SANCHEZ ESCOBAR ISIDRO	0	1	1	0	1	0	1	1	5
****4369T	SANCHEZ GARCIA JOSE MIGUEL	0	0	0	0	0,5	2	1	1	4,5
****9305L	VELA PATERNA RAMÓN	0	0	0	0	1	0	1	1	3

- A. Edad entre 45 y 55 años.
- B. Edad entre 56 y 64 años.
- C. Desempleo de larga duración.
- D. Discapacidad igual o superior al 33 %
- E. Responsabilidades familiares.
- F. No percibir prestación o subsidio.
- G. Ningún miembro de la unidad familiar se encuentra trabajando en planes de empleo del ayuntamiento.
- H. No haber participado en programas similares.

LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
****6641X	MARTINEZ IBÁÑEZ ELENA	2
****4797R	FERNÁNDEZ LOPEZ FRANCISCO	1
****4592J	ESPINAR MARTINEZ SALVADOR	2
****5764C	RODRÍGUEZ NAVARRO PEDRO A.	3
****1719E	LOPEZ CASTILLO ELISABETH	2
****7219L	LOPEZ ORTEGA FRANCISCO R.	1
****8660H	OLIVA BOJ ANTONIO	1
****7206T	VILLOTE PEÑAFIEL VERÓNICA	2
****7231S	OSUNA GONZALEZ JUAN CARLOS	1
****4137A	HERNANDEZ MEDINA JOSE A.	1
****3394L	TORTOSA LOPEZ FRANCISCO J.	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	CODIGO
CARECER DE TITULACIÓN REQUERIDA Y NO ADREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRES AÑOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ, EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	1
CARECER EXPERIENCIA ACREDITADA SECTOR CONSTRUCCION O AFINES	2
NO INSCRITO COMO DESEMPLEADO NO OCUPADO CON PLENA DISPONIBILIDAD	3

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1644 de 11/06/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9U4MA-UACEUWAV Pág. 2 de 3

Hash SHA256:
oDH3hiVU8LCywKRO
ieypfXznp/gQ1OgmJ3
uwGuCMTc=

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la BASE QUINTA apartado 5.2 se establece un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín, para subsanar los motivos que han provocado la exclusión provisional y/o el resultado de la baremación de los aspirantes admitidos; en caso de no formularse reclamación, la lista se elevará a definitiva.

Las alegaciones y reclamaciones, junto con la documentación que se estime conveniente, deberán presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización de la SEGUNDA FASE consistente en una entrevista personal, el próximo **MIÉRCOLES 19 DE JUNIO a las 12:30 HORAS, en la Sala de Reuniones del Centro Matilde Izquierdo (C/ Martínez Parras, 14, primera planta).**

Se establece que las entrevistas se realizaran por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes, comenzándose por la letra A, en caso de no presentarse el aspirante obtendrá 0 puntos en esta fase.

Cuarto.- Acordar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para conocimiento de los interesados.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1644 de 11/06/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:
oDH3hiivU8LCywKRO
ieyprfXznp/gQ1OgmJ3
uwGuCMTc=